Dictamen A.J. Nº 38/2013

A : LIC. JUAN CARLOS CUBILLA, Jefe
SUB-UOC 039 - DGGIES

DE : ABG. GUSTAVO IRALA VILLAR, Interventor
Asesoría Jurídica - DGGIES

REF : **Evaluación de los documentos sustanciales correspondiente a la LPN Nº 08/2013 "Adquisición de Medicamentos Anestésicos para el M.S.P. y B.S." ID 259.503.**

FECHA: 26 de abril de 2013.

Me dirijo a Usted, en relación al Memo DA/SUOC Nº 123, de fecha 25 de abril de 2013, por la cual se remiten las carpetas originales correspondientes a la licitación de referencia y solicita la evaluación de los documentos legales presentados por las empresas participantes a fin de emitir Dictamen legal.

De la evaluación de las mismas, surge cuanto sigue:

1- **MEDICINE S.A.** carpeta original (foliada del 1 al 153), presenta constancia SIPE, cumple con los documentos sustanciales.
2- **LIBRA PARAGUAY S.A.** carpeta original (foliada del 1 al 90), presenta constancia SIPE, cumple con los documentos sustanciales.
3- **VICENTE SCAVONE & CIA. C.E.I.S.A.** carpeta original (foliada del 1 al 78), presenta constancia SIPE, cumple con los documentos sustanciales.
4- **INDEX S.A.C.I.** carpeta original (foliada del 1 al 112), cumple con los documentos sustanciales.
5- **INSUMOS MEDICOS S.A** carpeta original (foliada del 1 al 115), presenta constancia SIPE, cumple con los documentos sustanciales.
6- **DIPROAN S.R.L.** carpeta original (foliada del 1 al 267), presenta constancia SIPE, cumple con los documentos sustanciales.

Se remiten las carpetas originales para proseguir con lo que corresponda, previo análisis y evaluación de las documentaciones sustanciales obrantes en cada una de ellas.

Es mi dictamen.

Julio A. Colmán Martínez
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 32.351